

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO.	11001400301620200076300
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	PIXEL FACTORY S.A.S.
DEMANDADO:	MÓNICA GUAYAMBUCO BARRETO

Solicita la parte demandante que se requiera a la demandada para que dé cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia, el Despacho encontrando inoficioso el requerimiento solicitado habida cuenta que en el numeral tercero de la parte resolutive del fallo se ordenó comisionar para la entrega del inmueble en caso de no entregarse voluntariamente, en consecuencia, se niega el requerimiento solicitado. Secretaria libre el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'M. Valero', is written over a horizontal line.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ